COSAS DE LA CENSURA

Cuando te censuran los dos bandos



CON EL ESTALLIDO DE LA GUERRA CIVIL una de las primeras medidas adoptadas por cada bando fue el cortar las comunicaciones con el banco contrario, comunicaciones de todo tipo, telefónicas, telegráficas y postales. En lo referente a las comunicaciones postales suponía que muchas familias quedaban incomunicadas con sus familias en la otra zona. Para estas comunicaciones existían unos sistemas de comunicación a través de la Cruz Roja, pero eran lentas y limitadas en cuanto al tamaño y contenido de las mismas.

Para agilizar estas comunicaciones lo más sencillo era utilizar a alguna persona en un tercer país que hiciera de intermediario, recogiendo las cartas que le llegaban desde una zona y remitiendo su contenido en otra carta, desde su país a la otra zona, como es lógico estar cartas llegaban al destinatario con la censura correspondiente, como si vinieran de un país extranjero, que así lo era aunque en principio el origen de la misiva estaba en la otra zona. De este tipo de correo hay numeroso ejemplos, con intermediarios en Francia, Suiza y otros países.

Un caso menos habitual es cuando la carta es enviada desde un bando a un país tercero y desde ahí es reexpedida al otro bando. En este caso se reexpide la carta o tarjeta completa y por tanto se dé el caso de que estos envíos portan marcas de censura de ambos bandos.

Mostramos un par de ejemplos de correo remitidos desde la España Republicana a la Nacional a través de un tercer país, en este caso Gibraltar.



MANTÉNGASE INFORMADO
VISITE NUESTRA TIENDA ON-LINE www.edifil.es

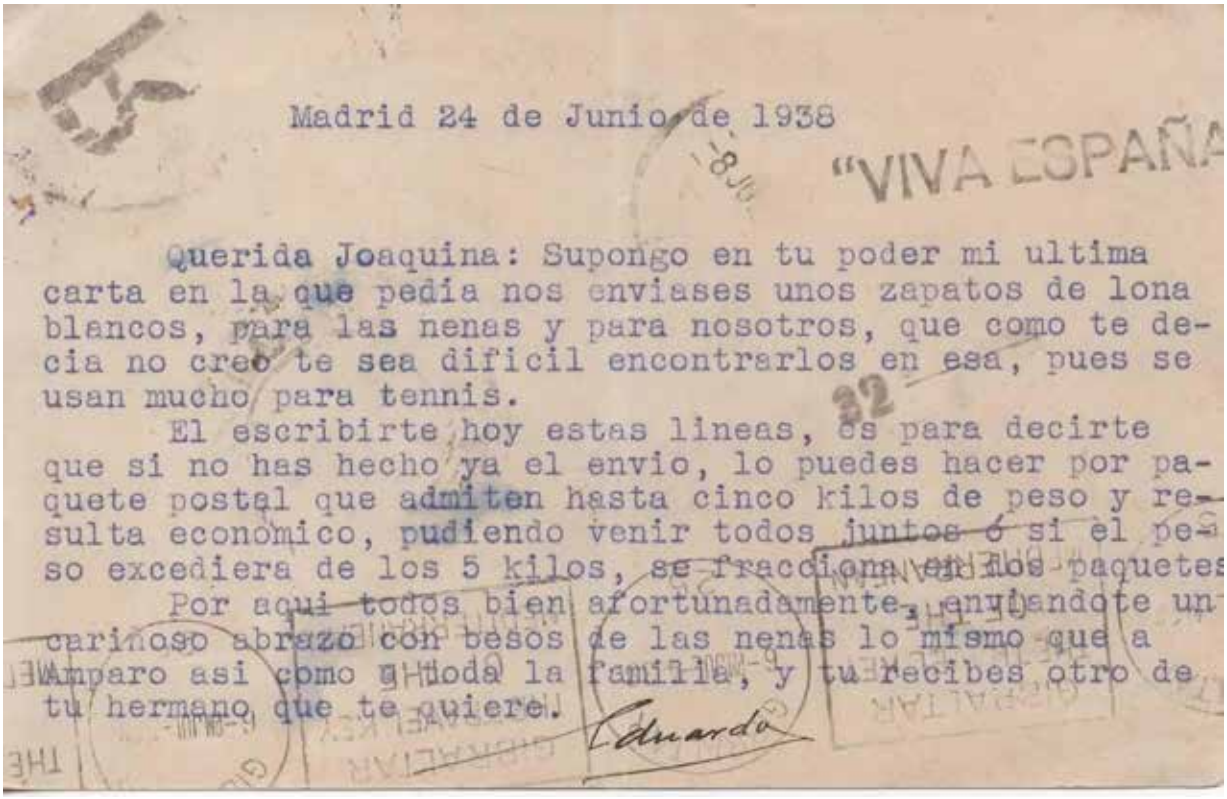


Imagen 1. Tarjeta postal remitida desde Madrid, con fecha 25 de junio de 1938 a la lista de correos de Gibraltar. Llegada a Gibraltar el 5 de julio, se reexpide el 6 de julio como se puede apreciar en el rodillo de parte trasera y llega a Cádiz el 8 de julio según el matasellos apenas visible. A la salida de Madrid se estampa la marca de censura republicana y a la llegada a España la marca de censura de Algeciras.
Franqueo de 25 cts. para tarjeta postal a Gibraltar (misma tarifa que la del correo interior)





Imagen 2. Carta aérea certificada remitida desde Barcelona a Thomas Cook en Gibraltar 2-6-1937, llegada a Gibraltar el 7-6-1937, desde donde se reexpide a Granada a donde llega el 11-6-1937 según matasellos de la cartería de distrito.

Marca de censura republicana de Barcelona en color rojo y etiqueta de cierre de censura y marca en color violeta de Algeciras.

Franqueo de 1,35 pts. correspondiendo 45 cts. al porte de una carta para Gibraltar, 45 cts. del derecho de certificado y 50 cts. del sobreporte aéreo para Gibraltar (desde el 1-12-1936), faltando por tanto 5 cts. Parece ser que en vez de aplicar los 50 cts. del sobreporte aéreo, se aplicaron 45 cts. equivalentes al 100% del coste de un envío ordinario nacional (al tener Gibraltar la misma tarifa que el correo nacional)



Marcas de censura en la tarjeta de la Imagen 1



Marcas de censura en la tarjeta de la Imagen 2

Josean ARBIZU
Milagro (NAVARRA)